

Acta de adjudicación No.0031-2022**"Contratación de los Servicios de Grúa Canasto y Pettibone para mantenimiento correctivo y preventivo de Semáforos "****REFERENCIA: INTRANT-DAF-CM-2022-0034**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce de la tarde (12:00 p.m.) del día (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en las instalaciones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, institución creada mediante Ley 63-17 de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), con domicilio principal en la Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, el responsable del proceso de Compra Menor, la **Sra. Charina Michelle Minaya Grullon**, Encargada Administrativa; el Encargado de la División de Compras y Contrataciones, **Sr. Felix Reynoso Calderon** y el **Sr. Josué Alcequiez**, en representación del área requirente, para conocer del proceso No. **INTRANT-DAF-CM-2022-0034**, convocado para la **"Contratación de los Servicios de Grúa Canasto y Pettibone para mantenimiento correctivo y preventivo de Semáforos"**, y decidir sobre la adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, así como el Decreto 543-12 del 6 de septiembre de 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

Considerando: Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Considerando: Que la unidad requirente solicitó en fecha veintinueve (29) de agosto de 2022, lo detallado a continuación:

*FRC
cmg
SAM*

Ítem	Descripción	Unidad de medida
1	Contratación de los Servicios de Grúa Canasto y Pettibone para mantenimiento correctivo y preventivo de Semáforos	Servicio

Considerando: Que el monto de esta contratación según los umbrales establecidos para este año 2022 y el tipo de bienes y servicios a adquirir corresponde a **Compra Menor**;

Considerando: Que según la certificación presupuestaria No. EG1662738824002rObo3 el monto aprobado para este proceso es de RD\$1,235,000.00 pesos.

Considerando: Que en el marco del referido proceso presentaron propuesta los siguientes oferentes:

Oferentes	MONTO
Transolución, SRL	\$1,235,000.00
INCOELC, SRL	\$1,172,920.00

Considerando: Que por cuanto el perito evaluó y confirmó las documentaciones técnicas presentadas y las ofertas económicas de cada oferente habilitado, determinaron en su informe pericial lo siguiente: Recomendamos adjudicar esta Compra Menor para el servicio solicitado al oferente **INCOELC, SRL** por ser la compañía que cumple con lo requerido, obteniendo la mejor puntuación.

Considerando: Que, del análisis del informe precedentemente indicado, conforme al cumplimiento de lo ofertado, el área requirente recomienda la adjudicación al oferente descrito, por cumplir con todos los criterios de evaluación del proceso.

Vista: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

Visto: El Manual de Procedimiento para Compras Menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Compra Menor No. **INTRANT-DAF-CM-2022-0034**, convocado para la **"Contratación de los Servicios de Grúa Canasto y Pettibone para mantenimiento correctivo y preventivo de Semáforos"** a la empresa **INCOELC, SRL** por un monto ascendente a **Un Millón Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,172,920.00)** según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-DAF-CM-2022-0034			Oferente			
			INCOELC, SRL			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$
1	Servicios de alquiler de Grúa pettibone para mantenimiento de semáforos del Gran Santo Domingo	Servicio	1	RD\$22,100.00	RD\$1,300.00	23,400.00

*FEC
amg
SAM*

Proceso INTRANT-DAF-CM-2022-0034			Oferente			
			INCOELC, SRL			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final RD\$
2	Servicios de alquiler de Grúa Canastas para mantenimiento de semáforos del Gran Santo Domingo	Servicio	1	RD\$12,134.30	RD\$713.70	12,848.00
Total Tabla de Servicios RD\$						36,248.00
Total de la oferta RD\$						1,172,920.00

Segundo: Ordena a la División de Compras y Contrataciones comunicar el siguiente resultado a los participantes de este proceso.

Tercero: Instruye a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).




Sra. Charina Michelle Minaya Grullón
 Encargada Administrativa




Sr. Félix Reynoso Calderón
 Enc. División de Compras y Contrataciones



Sr. Josué Alcequiez
 Técnico de Compras